

	MINUTA DE OTROSÍ CPS	CODIGO: AJ-F-07-03
		VERSION: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESIÓN DE LA CONTRATACION	PÁGINA 1 DE 1
		FECHA: 22/02/2017

**OTROSÍ No 1 ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149 -2019
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. Y BAYONA VASQUEZ DANIEL ALONSO**

Entre los suscritos **YIDNEY GARCÍA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.187.421 expedida en Bogotá, nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto No. 159 del 05 de abril de 2017 y posesionada el 07 de abril del mismo año, obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, Nit.900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No 024 de 20 de septiembre de 2017 y Manual de Contratación Resolución No 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, modificado parcialmente mediante Resolución No 781 de 28 de noviembre de 2016, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **BAYONA VASQUEZ DANIEL ALONSO**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No **149 de 2019**, de conformidad con la solicitud hecha por el supervisor del contrato mediante formato de Solicitud de Otrosí, previas las siguientes consideraciones: **1) Que el 01 de febrero de 2019, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 149 de 2019**, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **FACTURADOR URGENCIAS,CIRUGIA Y HOSPITALIZACION** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución. **2) Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó por el término de Tres (3) meses**, contados a partir del **01 de febrero de 2019** y hasta el **30 de abril de 2019**. **3) Que el valor inicial del contrato fue la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.789.500)**. Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere adicionar el valor del Contrato. **4) Conforme a lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato objeto del presente otrosí, en un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$53.217)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **149 de 2019**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.842.717) M/CTE**. **CLÁUSULA TERCERA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, fraccionamiento de tiempo, actividades o metas cumplidas estipuladas en la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del presente contrato, sobre la base de honorarios pactados mensuales, previa certificación de cumplimiento de las actividades pactadas y efectivamente realizadas. **CLÁUSULA CUARTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** Número 687 del 28 de marzo de 2019, **Código del Rubro: – Remuneración Servicios Técnicos Código 231010204 Vigencia: 2019**, expedido por el área financiera –Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí, se entiende perfeccionado con la firma digital de las partes intervinientes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 de marzo de 2019.

YIDNEY GARCÍA RODRÍGUEZ
GERENTE
CONTRATANTE

BAYONA VASQUEZ DANIEL ALONSO
C.C. No.
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Camilo D'aleman G.	Profesional Administrativo	
Revisado por:	Hemilet Cala Celis	Director de Contratación	
Aprobado por:	Hemilet Cala Celis	Director de Contratación	